

# Tejidos de Realidad



# Tejidos de Realidad

Aspectos procesales, psicosociales  
y de salud mental del Sistema Penal Acusatorio

***Miguel Álvarez-Correa G.***

Carlos Moreno O.

Sandra Parra D.

Olga L. Valencia C.

Marcela Rodríguez O.

Víctor Mendoza P.

James González R.

Primera edición

Bogotá, mayo de 2009

**Tejedores de Verdades. Aspectos procesales,  
psicosociales y de salud mental en el marco  
del Sistema Penal Acusatorio**

© Procuraduría General de la Nación, 2009.

© Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2009.

Primera edición: 2009

**Editores:**

Procuraduría General de la Nación

Instituto de Estudios del Ministerio Público

**Autores:**

**Miguel Álvarez-Correa G.**

Carlos Moreno O.

Sandra Parra D.

Olga L. Valencia C.

Marcela Rodríguez O.

Víctor Mendoza P.

James González R.

**Diseño gráfico  
y coordinación editorial:**

Hernán Hel Huertas O.

Diseñador gráfico IEMP

**Impresión:**

Imprenta Nacional de Colombia

Impreso en Colombia

Bogotá, mayo de 2009

ISBN: 978-958-734-023-5



**Alejandro Ordoñez Maldonado**

Procurador General de la Nación

**Marta Isabel Castañeda Curbelo**

Viceprocuradora General de la Nación

**Gabriel Jaimes Durán**

Procurador Delegado para el Ministerio Público

**Gabriel Rodríguez Escandón**

Director Instituto de Estudios  
del Ministerio Público



# Agradecimientos

Un especial agradecimiento en las ciudades de Bogotá, Medellín, Pereira, Cali, Montería, Quibdó, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y en el departamento de Cundinamarca a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de la Fiscalía General de la Nación, de la Policía Nacional, de la Defensoría del Pueblo y a los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura, por el apoyo prestado en sus respectivos despachos y/o centros carcelarios.

Así mismo, un sentido reconocimiento por su apoyo y sugerencias a Mónica Vega, comunicadora del Instituto de Estudios del Ministerio Público y a Luis Enrique Martínez, Jefe de la División de Investigación Socioeconómica y Sociopolítica de la misma dependencia.



# Índice

<b>1. Introducción</b> .....	<b>11</b>
1.1. Proyecciones del observatorio del sistema penal acusatorio .....	16
<b>2. Delitos, imaginarios y sistema penal acusatorio</b> .....	<b>19</b>
2.1. Desde la barrera de las creencias .....	26
2.2. Más allá que acá .....	29
2.3. En el marco de la ley .....	34
<b>3. Reparación, lo posible y lo invisible</b> .....	<b>37</b>
<b>4. Actuar judicial y bienestar individual en el marco del sistema penal acusatorio</b> .....	<b>55</b>
4.1. Subjetividad y percepción del mundo .....	57
4.2. Personalidad y actuar judicial .....	58
4.3. Entonces, ¿Para donde apuntar?... .....	67
<b>5. Preacuerdos y negociaciones</b> .....	<b>69</b>
<b>6. Familias y redes sociales de las personas privadas de la libertad en el medio carcelario</b> .....	<b>77</b>
6.1. Transformación familiar ¿Cambia la dinámica con un miembro preso?	79
6.2. Síndrome de “prisonalización familiar” .....	81
6.3. Nuevas redes sociales .....	83
<b>7. La impulsividad y la capacidad de <i>insight</i>: variables comunes en la conducta delictiva</b> .....	<b>87</b>
7.1. Primer grupo de delincuentes, personas con trastorno de personalidad	89
7.2. Segundo grupo de delincuentes, personas con enfermedad mental. ...	93
7.3. Delitos cometidos por personas sin Trastorno .....	96
7.4. Reflexiones .....	100
Bibliografía .....	101
Los autores .....	109



# 1 | Introducción

“*Tejidos de Realidad*” es un nuevo documento sobre la problemática penal que el Observatorio de Derechos Humanos del Instituto de Estudios del Ministerio Público produce; pues, antes de la sustitución del sistema mixto escrito por el acusatorio (Ley 906/04) (enero 2005), ha venido generando varios trabajos sobre ese tópico.

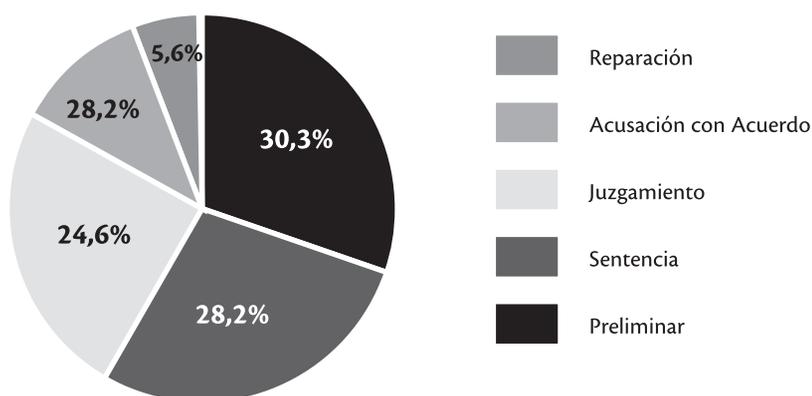
A medida que transcurre el tiempo, las prioridades se modifican, se transforman, y se hace preciso ahondar cada vez en aspectos más puntuales y sensibles a las necesidades de la comunidad, y de quienes están vinculados a la práctica de la justicia penal. Cumplir con estas pretensiones, requiere de la participación de las distintas disciplinas que vincula el derecho penal en su práctica jurídica, forense y conexos, así como del análisis de los contextos socioculturales en medio de los cuales se cometen los delitos, y de los imaginarios que se desarrollan frente a su ejercicio.

Con estas aspiraciones en mente, y con el propósito de facilitar la recolección y el análisis de la información, se han venido desarrollando desde el año 2003 tres ejes referenciales temáticos centrales abordados desde una perspectiva multidisciplinaria, y subdivididos de acuerdo con las metas puntuales escogidas. A saber:

- › Registro de las actuaciones de las partes en audiencias y del desarrollo de los procesos. Este se lleva a cabo por medio de la observación directa, con la ayuda de instrumentos previamente diseñados a ese efecto, y de la participación como perito o asesor testigo de alguna de las partes. Así mismo, se realiza un seguimiento a una muestra de los indiciados vinculados a las audiencias a las cuales se asiste, en aras de disponer de información complementaria para el cotejo de versiones y posiciones de partes. Se ha hecho énfasis en las audiencias de acusación, legalización de los preacuerdos, juicio, sentencia y del incidente de reparación, para un total de 230 audiencias en esa etapa del proyecto<sup>1</sup>.

---

1 · Fueron registradas en Barranquilla (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Medellín (Antioquia), Bogotá (DC), Cali (Valle del Cauca), Chía y Zipaquirá (Cundinamarca), y Quibdó (Chocó) para un total de nueve municipios.

**Gráfica n°1. Muestra de las audiencias registradas**

12 |

- › **Evaluación psicosocial de los internos en el medio carcelario (condenados e indiciados).** Incluyendo el actual proceso, fueron entrevistados 625 internos en distintos centros carcelarios del país<sup>2</sup>, con énfasis en la población de sexo masculino<sup>3</sup>. **Los delitos preferidos** fueron aquellos cometidos **contra la vida y la integridad personal<sup>4</sup>, la libertad, integridad y formación sexuales<sup>5</sup>, la familia<sup>6</sup> y el patrimonio económico<sup>7</sup>**<sup>8</sup>. La labor de caracterización de los sujetos escogidos comprendió la realización de varias entrevistas a cada uno de ellos, y la aplicación de pruebas psicológicas tales como el SCL-90<sup>9</sup>, el IPDE<sup>10</sup> y el CAGE<sup>11</sup>.

2 · Se trabajó en centros carcelarios de Bogotá, Cundinamarca, San Andrés Islas y Providencia, Medellín (Antioquia), Barranquilla (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Pereira (Risaralda), Cali (Valle del Cauca), Barranquilla (Atlántico), Boyacá y Manizales (Caldas) (13 instituciones).

3 · 96% varones, 4% mujeres.

4 · Homicidio, con énfasis en su modalidad dolosa.

5 · Acceso carnal violento, actos sexuales.

6 · Violencia intrafamiliar.

7 · Delitos contra el patrimonio económico (Hurto, estafa, extorsión, etc.).

8 · Fueron incorporados tangencialmente delitos tales como el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, el abandono de cargo (caso de miembros de las fuerzas armadas), etc.

9 · El Symptom Checklist 90 Revised SCL-90 es una escala de valoración que aborda nueve grupos de posibles alteraciones del comportamiento.

10 · El International Personality Disorder Examination (IPDE) ha sido desarrollado por la Organización Mundial de la Salud con el propósito de contar con una herramienta que identifique rasgos y conductas compatibles con trastornos de personalidad.

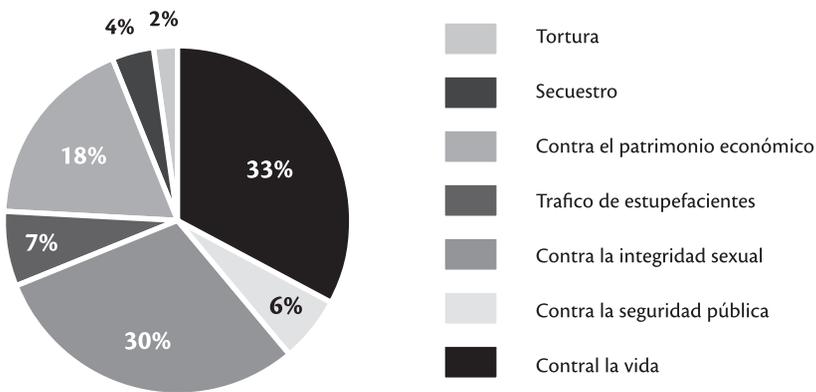
11 · Evalúa problemas relacionados con el consumo de alcohol.

**TABLA N° 1** ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS INTERNOS  
ENTREVISTADOS EN EL MEDIO CARCELARIO

Nivel socioeconómico	%
Bajo	57
Medio	27
Rural/Isleño	16

| 13

**Gráfica n°2. Repartición de los delitos cometidos por los internos**



**TABLA N°2** REPARTICIÓN ETÁREA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA  
LIBERTAD EN CENTROS CARCELARIOS ENTREVISTADAS

Edades (años)	%
18 – 30	27
31 – 40	35
41 – 50	23
51 – 60	10
61 – en adelante	5
<b>Total general</b>	<b>100</b>

Con respecto a los **agresores sexuales**, e independientemente de la naturaleza del delito cometido (acceso carnal violento, acto sexual, etc.), se agruparon en

tres categorías sociales de acuerdo al contexto en el cual se cometieron las ofensas; el abuso sexual intrafamiliar<sup>12</sup>, el abuso en la modalidad de asalto<sup>13</sup> y el abuso causado por conocidos<sup>14</sup>.

**TABLA N°3** REPARTICIÓN ETÁREA DE LOS TIPOS DE AGRESORES SEXUALES ENTREVISTADOS. 2005 – 2008

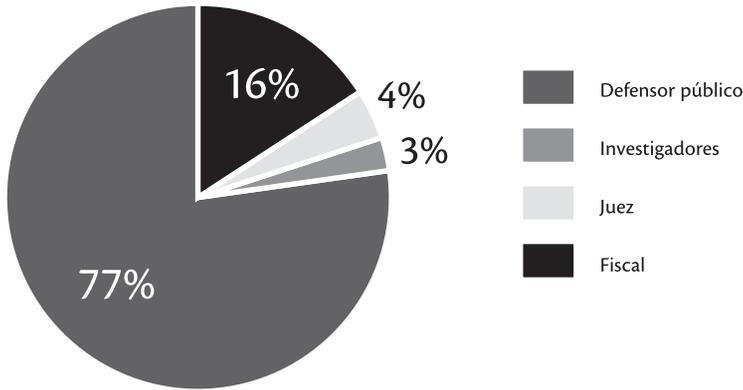
Edad (años)	Conocido	Intrafamiliar	Asalto
18 – 30	18	29	25
31 – 40	18	31	40
41 – 50	24	24	23
51 – 60	18	11	10
61 – En adelante	24	6	3
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

14 |

**Estimación de la salud mental de los actores del sistema.** Aceptado hoy día como una variable de importancia en el desempeño profesional y personal de todo individuo, la salud mental retoma en su análisis los factores físicos, mentales, sociales y culturales que caracterizan todo ser humano. Además del Burn Out<sup>15</sup>, se aplicaron para ese efecto los mismos instrumentos que en la evaluación psicosocial de los internos de los centros carcelarios a 512 funcionarios judiciales (defensores, jueces, fiscales, procuradores judiciales, investigadores, de policía judicial, etc.), en apoyo a la entrevista psiquiátrica y/o psicosocial<sup>16</sup>.

- 12 · “Causado en contra de uno o más miembros de la familia consanguínea o política (afín civil) por uno de sus miembros” (Álvarez-Correa M. et. al. 2006: 33).
- 13 · “Que se presenta entre desconocidos a cualquier hora y lugar, sin límite de sexo o edad, de manera única, por medio de la violencia psicológica y/o física, ocasionalmente acompañado de engaño y con propósito sexual definido” (Álvarez-Correa M. et. al. 2006: 33).
- 14 · “Causado por una persona con respecto a la cual existe un conocimiento previo producto de la cotidianidad o de la amistad (compañeros de trabajo, vecinos, amigos, etc.), con respecto a quien se ejerce violencia física o psicológica o alguna forma de abuso de poder en caso de los menores de edad” (Álvarez-Correa M. et. al. 2006: 33).
- 15 · El síndrome de Burn Out se considera una respuesta al estrés laboral crónico. La desmotivación, el desinterés, el malestar interno o la insatisfacción laboral, son algunos de los aspectos que caracterizan el síndrome. Evalúa tres subescalas: agotamiento laboral, despersonalización y realización personal.
- 16 · Se aplicaron 512 IPDE, 580 SCL-90, 512 CAGE (2008), 185 BURN OUT (2007) y se realizaron 88 entrevistas psiquiátricas.

**Gráfica n°3. Distribución según tipo de operador del sistema penal acusatorio**



La estructura metodológica de las investigaciones tradicionales (por recursos y diseño), en donde el estudioso centra su atención en unos ítems específicos por un tiempo predeterminado, mantiene su validez; no obstante, en las situaciones de complejas demarcaciones puede conllevar una pérdida de movilidad conceptual y crítica ante el fenómeno investigado, ausencia de continuidad en el diagnóstico y en el acompañamiento con miras a la construcción de soluciones (investigación – acción).

El modelo aquí propuesto, ha permitido construir bases de datos cualitativos y cuantitativos acumulativas, sostenibles en el tiempo, que se benefician de constantes debates y mejoras conceptuales, lo que facilita establecer correlaciones y reflexiones. Se presenta la posibilidad de desarrollar diálogos permanentes con los internos<sup>17</sup>, y con los operadores del sistema, como observador pasivo, asesor<sup>18</sup> o parte del proceso judicial<sup>19</sup>.

17 · Quienes ejercen la labor de peritos en el marco de una solicitud de carácter judicial o los mismos profesionales de los centros carcelarios, tienen poco tiempo para dedicar a las personas retenidas de su interés. En el primer caso, no excede de unas horas (ejemplo: funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y de Ciencias Forenses); en el segundo, la relación número de retenidos versus profesionales disponibles no ofrece ninguna movilidad (ver capítulo 6).

18 · Asesor testigo; puede desde el estrado apoyar al fiscal, al defensor o al agente del ministerio público.

19 · Como perito o agente del Ministerio Público.

## 1.1. Proyecciones del observatorio del sistema penal acusatorio

16 | En el año 2007, nació el propósito interinstitucional, liderado por la Procuraduría General de la Nación y con el apoyo de la Unión Europea, de crear un observatorio del sistema penal acusatorio, meta que recayó en el Instituto de Estudios del Ministerio Público por su misión institucional y trayectoria académica. Aprovechando los años de trabajo y de producción acumulados en ese sentido en materia penal, se inició el diseño de esta nueva empresa en aras de convertirla en realidad en el año 2009, para progresivamente extender su rayo de acción a la totalidad del territorio nacional. La finalidad de esta propuesta es generar espacios sostenidos de análisis y debates, sustentados en el estudio científico de la problemática penal, que permitan aportar elementos a la optimización del sistema. En ese orden de ideas, el presente documento conforma en esa nueva etapa, un primer aporte.

Por lo anterior, que, si bien los capítulos del texto mantienen distintos grados de conexión entre sí, su lectura puede realizarse en cualquier orden de acuerdo con los intereses del lector. Esta será a futuro la estructura que se empleará en la presentación de los resultados del observatorio, siempre apuntando a aspectos técnico – operativos del sistema, y/o reflexiones teóricas con proyecciones prácticas. El documento está entonces conformado por tres tipos de enfoques:

1. Aquellos que refieren específicamente a los **aspectos de carácter jurídico**.
2. Aquellos que reseñan **aspectos psicosociales o sociojurídicos de las víctimas y/o de los agresores**, en ocasiones conexos con factores de orden legal.
3. Aquellos que se relacionan con el **estudio y el análisis de los aspectos atinentes a la calidad de vida y/o a la salud mental**.

Desde esta perspectiva, se trabajará en esta oportunidad, en el marco del primer enfoque, *los preacuerdos y las negociaciones entre la fiscalía y el acusado*; con respecto al segundo rubro, la discusión se centrará en *la correlación entre imaginarios y delitos por parte de los agresores y de la comunidad en el nuevo sistema*; el fenómeno de *la prisionalización sobre los familiares de los condenados*; *los logros y las particularidades de la reparación*; *la conexión entre la capacidad de insight y la impulsividad en infractores*.

Finalmente, a través del tercer referente, se analizará *la correlación entre la idoneidad de la salud mental y la calidad de vida de los operadores judiciales, frente a la naturaleza de su labor*.

La pretensión no es agotar el abanico de posibilidades temáticas de la justicia penal, sino la de promover el desarrollo de estudios puntuales de manera sostenida en el tiempo, de acuerdo con la fluctuación y las exigencias de la misma realidad.

